

MEMORANDO



20266000085573

No. 20266000085573
Bogotá, 31 agosto 2026

Para: **Juan David Benjumea Quintero - Secretario General Encargado**

De: Superintendente Delegada De Puertos(E) - Superintendencia Delegada De Puertos

Asunto: Solicitud de trámite de terminación anticipada del contrato no. 241-2026

Por medio de la presente, me permito informar que el **Contrato No. 241-2026**, suscrito con el señor **JULIO CESAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.264.493**, presentó solicitud de **terminación anticipada por mutuo acuerdo**. En mi calidad de supervisora del contrato, manifiesto mi conformidad con la terminación anticipada solicitada, al considerar procedente dar trámite a la misma. En consecuencia, se remite adjunto el acuerdo de terminación suscrito por las partes, para los fines administrativos y legales a que haya lugar, previas las siguientes consideraciones:

- La Superintendencia de Transporte y **JULIO CESAR RODRÍGUEZ SUÁREZ** suscribieron el 19 de enero de 2026 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 241-2026, cuyo objeto consiste en: "*Prestar servicios profesionales como experto en el Despacho de la Delegatura de Puertos, brindando acompañamiento en los asuntos técnicos, logísticos y en la prestación del servicio en la infraestructura portuaria marítima y fluvial*".
- El plazo inicial del contrato se estipuló por **OCHO (8) MESES** y hasta por la suma de **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$112.566.328)**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **52526 del 12 de enero de 2026** y el Registro Presupuestal No. **37426 del 20 de enero de 2026**.
- Que el contratista **JULIO CESAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, mediante radicado No. **20265340943422 del 28 de agosto de 2026**, solicitó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.

Página | 1

241-2026, manifestando que por situaciones de índole estrictamente personal que le impedían continuar con la ejecución contractual requería la terminación anticipada del contrato.

- Que mediante radicado No. **20265340944252** del **28 de agosto de 2026**, el contratista dio alcance a la solicitud anterior, precisando que la terminación anticipada por mutuo acuerdo se hiciera efectiva a partir del **31 de agosto de 2026**, con el fin de cumplir con la respectiva entrega de las actividades e información derivadas de la ejecución contractual.
- Que de acuerdo con la revisión efectuada por la supervisión, la terminación anticipada no afecta el cumplimiento de los fines institucionales ni la adecuada prestación de las actividades desarrolladas por la Delegatura de Puertos, encontrándose procedente el trámite solicitado.

Por lo anterior, se realiza el siguiente balance financiero, así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 112.566.328
JULIO CESAR RODRÍGUEZ SUÁREZ	
VALOR EJECUTADO PAGADO	
Del 20 al 31 de enero de 2026	\$ 5.159.290
Del 1 al 28 de febrero de 2026	\$14.070.791
Del 1 al 31 de marzo de 2026	\$14.070.791
Del 1 al 30 de abril de 2026	\$14.070.791
Del 1 al 31 de mayo de 2026	\$14.070.791
Del 1 al 30 de junio de 2026	\$14.070.791
Del 1 al 31 de julio de 2026	\$14.070.791

VALORES TOTALES PAGOS Y EJECUTADOS A LA FECHA	\$ 89.584.036
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$112.566.328
VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO	
Del 1 al 31 de agosto de 2026	\$14.070.791
VALOR TOTAL PENDIENTE DE PAGO	\$14.070.791
VALOR TOTAL PARA LIBERAR	\$8.911.501

Con base en el balance financiero anteriormente relacionado, se solicita que contra el acta de liquidación del contrato se acuerde:

- Que, durante el período comprendido entre el **20 de enero y el 31 de agosto de 2026**, el contratista **JULIO CESAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.264.493**, ejecutó la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$103.654.827)** por concepto de prestación de servicios profesionales en virtud del Contrato No. **241-2026**.
- Que conforme a lo manifestado por el contratista mediante radicados **Nos. 20265340943422 y 20265340944252 del 28 de agosto de 2026**, las partes acordaron adelantar la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 241-2026, con efectos a partir del 31 de agosto de 2026.
- Se debe pagar a favor de **JULIO CESAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.026.264.493**, la suma de **CATORCE MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$14.070.791)** por concepto de servicios prestados durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2026
- Se debe liberar en favor de la Superintendencia de Transporte la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE (\$8.911.501)** del Registro Presupuestal No. 37426 de 2026, correspondiente al período no ejecutado comprendido entre el 1 y el 19 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Por favor Configurar
su firma

Anny Patricia Sampayo Noguera
Superintendente Delegada De Puertos(E)
SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE PUERTOS
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20266000085573.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Anny Patricia Sampayo Noguera	annysampayo [31/agosto/2026 11:23:10 a. m.]
Aprobó	Anny Patricia Sampayo Noguera	annysampayo [31/agosto/2026 11:23:29 a. m.]